

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021- 12-31	VERSIÓN V- 2

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.491.742 de Bello (Antioquia), quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de/los Contratos que a continuación se relaciona, a partir del 1 de agosto de 2022, en **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** de la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN**, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 1574 del 14 de julio de 2022 “*Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo*”.

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE** supervisora de los contratos, mediante **MEM22-009475 de fecha 26 de julio de 2022**.

No. CONTRATO	No. PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA C.C. / NIT.	ESTADO
254-2022	CD-ARN-237-2022	ROSSENBER GOMEZ COSSIO	1048212937	EN EJECUCIÓN
282-2022	CD-ARN-272-2022	ORISTELA BRITO DAZA	56056013	EN EJECUCIÓN
331-2022	CD-ARN-291-2022	ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO	1065565454	EN EJECUCIÓN
336-2022	CD-ARN-288-2022	MARIA MERCEDES DE LA NIEVE ACOSTA MARULANDA	56058141	EN EJECUCIÓN
341-2022	CD-ARN-158-2022	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES	84062834	EN EJECUCIÓN
517-2022	CD-ARN-456-2022	DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA	22468636	EN EJECUCIÓN
530-2022	CD-ARN-456-2022	ANABELLA CARRERA NIEVES	52152999	EN EJECUCIÓN
542-2022	CD-ARN-438-2022	SANDRA NAYIBE NIETO MOGOLLON	1098611811	EN EJECUCIÓN
558-2022	CD-ARN-435-2022	VIADIS JUDITH CABRALES ARTEAGA	26215106	EN EJECUCIÓN
575-2022	CD-ARN-443-2022	HAROLD ELIAS MEDINA ARIAS	1102804294	EN EJECUCIÓN

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

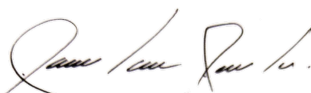
"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

597-2022	CD-ARN-456-2022	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA	36718414	EN EJECUCIÓN
612-2022	CD-ARN-426-2022	EDELGY DEL CARMEN SIERRA RIVAS	1085224736	EN EJECUCIÓN
627-2022	CD-ARN-451-2022	YARELIS TATIANA YANES VARGAS	36724774	EN EJECUCIÓN
642-2022	CD-ARN-446-2022	DIANA MILENA SERNA	1026560052	EN EJECUCIÓN
660-2022	CD-ARN-446-2022	PATRICIA JUDITH LOPEZ ARIAS	1052079190	EN EJECUCIÓN
702-2022	CD-ARN-437-2022	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA	39049435	EN EJECUCIÓN
1174-2022	CD-ARN-625-2022	ELKIN DE JESUS CAMACHO PELAEZ	1129565617	EN EJECUCIÓN
1199-2022	CD-ARN-647-2022	YURELBIS SALAZAR MIRANDA	1082958063	EN EJECUCIÓN
1661-2021	CD-ARN-937-2021	CEPEDA Y COMPAÑÍA S.A.	890110168	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR/A** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 27 de julio de 2022.


JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
 Subdirector Administrativo

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogado Grupo de Gestión Contractual *DCU*
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual *JML*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"



MEM22-009475 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE
Coordinador(a) ARN Atlántico - Magdalena

Fecha: martes, 26 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión contratos del GT Atlántico – Magdalena

Teniendo en cuenta la resolución Resolución número 1574 DE 2022, por la cual se declaró la vacancia temporal a partir del 01 de agosto de 2022 a la coordinadora E del GT Atlántico – Magdalena Johana Paulina Fuentes Diaztagle, y se solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo “Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena” a partir del 01 de agosto de 2022 al empleado público Edgar Alejandro Ruiz Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien ocupa el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15., se hace en entrega de los contratos los cuales no presentan ninguna novedad a la fecha:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	CIUDAD o MUNICIPIO LUGAR DE EJECUCION	OBSERVACIÓN
254	ROSSENBER GOMEZ COSSIO	TÉCNICO 2	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
282	ORISTELA BRITO DAZA	FACILITADOR II	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
331	ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO	REINTEGRADOR II	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
	MARIA MERCEDES DE LA NIEVE			
336	ACOSTA MARULANDA	REINTEGRADOR I	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
341	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
517	DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
530	ANABELLA CARRERA NIEVES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
542	SANDRA NAYIBE NIETO MOGOLLON	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
		PROFESIONAL DE		
558	VIADIS JUDITH CABRALES ARTEAGA	CORRESPONSABILIDAD	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
		PROFESIONAL ORIENTADOR		
575	HAROLD ELIAS MEDINA ARIAS	PRODUCTIVO	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
597	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	SANTA MARTA	SIN NOVEDAD A LA FECHA
612	EDELCEY DEL CARMEN SIERRA RIVAS	FACILITADOR II	SANTA MARTA	SIN NOVEDAD A LA FECHA
627	YARELIS TATIANA YANES VARGAS	REINTEGRADOR II	SANTA MARTA	SIN NOVEDAD A LA FECHA
642	DIANA MILENA SERNA	PROMOTOR II	SANTA MARTA	SIN NOVEDAD A LA FECHA



**La paz con
legalidad
es de todos**

ARN

Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

660	PATRICIA JUDITH LOPEZ ARIAS	PROMOTOR II	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
702	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA	PROFESIONAL DE SALUD	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
1174	ELKIN DE JESUS CAMACHO PELAEZ	INSTRUCTOR	BARRANQUILLA (Distrito)	SIN NOVEDAD A LA FECHA
1199	YURELBIS SALAZAR MIRANDA	TECNICO 2	BARRANQUILLA (Distrito)	EL CONTRATO INICIO EL 26 DE JULIO SIN NOVEDAD A LA FECHA

CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD o MUNICIPIO LUGAR DE EJECUCION	OBSERVACIÓN
1661	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	CEPEDA & COMPAÑIA S.A	BARRANQUILLA (Distrito)	SE TERMINA EL 31 DE JULIO DEL 2022, PERO SE REALIZO ADICION Y/O MODIFICACION DE ESTE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022

Atentamente,

JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Coordinador(a)

ARN Atlántico - Magdalena

Con copia: No aplica

Anexos: 1574 Resolución Coordinación

Proyectó: JPFD

Revisó: >>Nombre<<



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1574 DE 2022

“Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No.0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena”.

Que la empleada pública **JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.693.931, se le había asignado la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena” ocupando el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, sobre el cual se declaró la vacancia temporal a partir del 01 de agosto de 2022.

Que, mediante correo electrónico del 12 de julio de 2022, el Subdirector Territorial ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ, solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo “Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena” a partir del 01 de agosto de 2022 al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien ocupa el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación a la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108822 del 3 de enero de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena, a partir del 01 de agosto de 2022 al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien ocupa el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

“Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito al funcionario sobre su terminación.

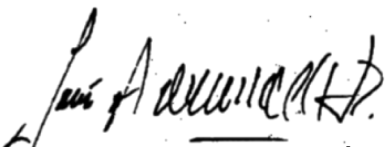
ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien ocupa el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.298, quien ocupa el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y al superior funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir del 01 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 14 días de julio de 2022.


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista Talento Humano. 

Revisó: Juan Ricardo Quintero Poveda– Profesional Especializado Talento Humano 

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Contratista- Talento Humano 

Revisó: Diego Julian Jones Navas – Asesor Talento Humano (E) 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaria General 